

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL  
Expediente: CDHEC/2/2023/079/Q  
Asunto: Se propone conciliación

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 23 de febrero de 2023.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila  
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 23 de febrero del año 2023, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por \_\_\_\_\_, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, los cuales se calificaron como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio indebido de la Función Pública, Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Amenazas**, señalando como autoridad responsable a la **Secretaria a su digno cargo**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

*"... Que el 17 de febrero del 2023, me encontraba laborando, cuando recibo una llamada por parte de mi pareja de nombre \_\_\_\_\_, mencionándome que dos unidades de la Policía de Acción y Reacción así como un carro civil, llegaron a mi domicilio*

*Municipio de Torreón para después ingresar dichos elementos de seguridad, así mismo al ingresar, llegaron preguntando por mí, comentando que donde estaban las armas, empezaron a buscar en todos lados realizando amenazas a mis hijos los cuales son menores de edad, empezaron a catear mi domicilio, para después irse ya que en todo momento estaban preguntando por mí, el día 20 de Febrero del 2023, me encontraba en mi domicilio alrededor de las 21 horas cuando me percaté que estaba una unidad \_\_\_\_\_ de la Policía de Acción y Reacción adscritos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, después de un tiempo se fueron de mi domicilio, Por lo anterior, solicito la intervención de esta Comisión para que dichos elementos no incurran en actos de molestia hacia mi persona, mi familia y mis posesiones, ya que me amenazaron que iban a regresar por mí." Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar."*

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la conciliación en los términos siguientes: **A) Se instruya a los Agentes de la Policía de Acción y Reacción adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, para que no incurran en detenciones o actos de molestia en la persona, familia, domicilio o posesiones c**

si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha personas incurran en alguna falta administrativa, o delito, se proceda conforme a derecho.- Disponiendo del término de **07 (siete) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 17 de Marzo de 2023

**ASUNTO: ACEPTACION CONCILIACION**

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL DE LA CDHEC  
PRESENTE.-**

En relación a su atento oficio expediente de queja **CDHEC/2/2023/079/Q**, instada ante la  
Visitaduría a su digno cargo por el , por presuntas violaciones a sus  
derechos humanos atribuidas a elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, al respecto le  
comunico:

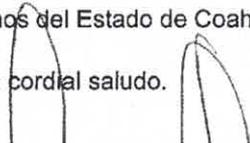
Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos  
Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, remito instrucción girada a los agrupamientos que integran la  
Policía del Estado, misma que se derivó de la propuesta de Conciliación de referencia.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

**PRIMERO.-** Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente  
Procedimiento de Queja.

**SEGUNDO.-** Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de  
la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.


Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SSP SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 17 de Marzo de 2023

ASUNTO: PROPUESTA DE CONCILIACION

**SUBSECRETARIA DE OPERACIÓN POLICIAL  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE.-**

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 73, fracciones II, V, VI, XI y XVI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ocurro a usted con motivo de la queja interpuesta ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se identifica bajo el No. Estadístico CDHEC/2/2023/079/Q, en la que se hacen valer hechos presuntamente violatorios de derechos fundamentales en agravio de la persona de nombre hechos que imputa a servidores públicos pertenecientes a la **POLICÍA DEL ESTADO**; en tal tenor, atentamente le solicito:

*A)...Se instruya a los Agentes de la Policía de Acción y Reacción adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, para que no incurran en detenciones o actos de molestia en la persona, familia, domicilio o posesiones del si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha personas incurran en alguna falta administrativa, o delito, se proceda a derecho.*

No omito manifestar que, de realizarse cualquier acto de molestia que no esté debidamente fundado y motivado o sea realizado en flagrancia, la consecuencia será la ~~emisión de una recomendación por parte de la Comisión de los Derechos Humanos del~~ Estado de Coahuila y, en consecuencia, la instauración de los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad que correspondan.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.